



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Miércoles 19 de diciembre de 1973

Núm. 152

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 95

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito-circular de fecha 13 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“El Decreto-Ley 12/1973, de 30 de noviembre, ha establecido medidas coyunturales de política económica que resultan de imperativa aplicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10-3 del mismo, no sólo a los diversos organismos de la Administración Central, sino también a la Administración Local e Institucional. Entre tales medidas figuran las relativas a política de precios de bienes y servicios y, en relación con ellas, esta Dirección General considera conveniente recordar, a través de V. E., a las Corporaciones Locales de esa provincia, el estricto cumplimiento de aquellos acuerdos del Gobierno, con arreglo a las directrices siguientes:

1.ª Las cantidades que perciban las Corporaciones Locales, cualquiera que sea su concepto, por razón de servicios o suministros prestados que resulten comprendidos en los anexos del Decreto-Ley 12/1973, no podrán alterarse hasta 31 de diciembre de 1974, sino conforme a las normas y por los trámites que se establecen en el referido Decreto-Ley. Tal limitación afectará, en particular, a los servicios siguientes.

- Autobuses y trolebuses urbanos.
- Abastecimiento de aguas.
- Suministro de gas y electricidad.

Igualmente estarán sujetas a las limitaciones indicadas las propuestas que se refieran a

la autorización para modificar tarifas de los servicios públicos de autotaxis.

2.ª Los derechos y tasas que perciban las Corporaciones Locales por razón de servicios de interés general prestados por las mismas, aunque éstos no figuren incluidos en los anexos del Decreto-Ley 12/1973, tampoco deberán ser alterados hasta 31 de diciembre de 1974, salvo que se den las circunstancias previstas en el artículo 2.º del propio Decreto-Ley y siempre con las limitaciones que en él se establecen, que se aplicarán por analogía a los referidos servicios.

3.ª Las Corporaciones Locales deberán prestar las colaboraciones que fuesen necesarias a los diversos Organismos de la Administración Central, para el mejor cumplimiento de las prescripciones del Decreto-Ley mencionado.”

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Palencia 15 de diciembre de 1973.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3893

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada con fecha 12 de los corrientes, acordó prestar su aprobación al Plan Bienal de Cooperación Provincial a los servicios mínimos obligatorios de los Municipios para los años 1974 y 1975 y al Plan Complementario al extraordinario de 1970, disponiendo que queden expuestos al público en la Secretaría de esta

Diputación —Negociado de Cooperación— por un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo podrán presentarse reclamaciones contra dichos Planes, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 165 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Palencia 13 de diciembre de 1973.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

3887

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

ZONA DE BUENAVISTA DE VALDAVIA (PALENCIA)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973 y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto *rectificar* el perímetro de la zona a concentrar de BUENAVISTA DE VALDAVIA (Palencia) determinado en el Decreto de 19 de octubre de 1972, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las siguientes parcelas de la periferia, que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluirán

POLIGONO	PARCELA	
5	92	
	97	
	98	
	99	
	4	
6	481	
	104	
10	105	
	106	
	109	
	110	
	111	
	112-1	
	130	
	131	
	132	
	153	
	11	3
		192
		207
208		
210		
394		
395		
12		92
		103
		115
	116	
	117	
	122	
	123	
	124	
	147	
	155	
	156	
	157	
	166	
	169	
	185	
	186	
	188	
189		
195		
196		
206		
289		
13	144	
	145	
	146	
	151	
	152	
	170	
	171	
199		

Palencia 14 de diciembre de 1973.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3890

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

El Grupo Sindical de Colonización "Santa Bárbara", número 4.901, de Cordovilla la Real

(Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia), con destino al riego de 63 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La captación se hará del río Pisuerga y consiste en una tubería de hormigón de Ø 40 cms. que comunica el río con el pozo de aspiración. Sobre este pozo, se construirá la casa de máquinas de fábrica de ladrillo macizo y con unas dimensiones de 3,50 x 4,50 metros, donde se alojará dos grupos electrobombas, adosado a esta caseta se hará la casa de transformación.

Se proyectan dos impulsiones a través de las parcelas a regar con tubería de fibrocemento de Ø 250, 200, 150, 125 y 100 mm. y de una longitud total de 3.669 metros. A distancias convenientes se dejarán bocas de riego para acoplar el equipo de tubería portátil con los aspersores necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 5 de diciembre de 1973. — El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3790

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**PRESIDENCIA**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de

un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de paz de Herrera de Valdecañas.

Valladolid 15 de diciembre de 1973.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, César Aparicio.

3883

Administración de Justicia**Juzgados municipales****PALENCIA***Cédula de citación*

Robert Andree Tosutón, cuyas circunstancias personales se ignoran, con domicilio en Francia, comparecerá ante este Juzgado municipal el día ocho del próximo mes de enero, a las once horas y veinte minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por daños en acción, con el número 786-73, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3885

Juzgados comarcales**BAÑOS DE CERRATO***Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal sustituto de esta localidad, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 1118-73 se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Angeles Becerril Olivares y Angel Esteban Blanco, ha mandado citar a las partes y el señor Fiscal para que el día 21 de enero de 1974 y hora de las diez y quince, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Angel Esteban Blanco, de 19 años de edad, soltero, maquinista, hijo de José y Estefanía, natural de Torrelaguna y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Fernández.

3884

Administración Municipal**AGUILAR DE CAMPOO**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas

municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tomás Cagigal Rodríguez, ha solicitado licencia para instalar un sistema de calefacción por aire caliente en su local comercial de la calle Modesto Lafuente, número 35, de esta villa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo 10 de diciembre de 1973.
—El Alcalde, José Gómez Briz.

3820

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — El aprovechamiento de 238 árboles de roble, con 181 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña, demarcados en el monte "Aguilar", de la pertenencia de este Municipio.

TIPO DE LICITACION. — Precio base de 114.404,00 pesetas e índice de 121.004,00 pesetas.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría municipal.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 10 por 100 del tipo base de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., calle ..., número ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de 238 árboles de roble, con un volumen de 181 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña, demarcados en el monte "Aguilar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de—El proponente,

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. — Hasta las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Aguilar de Campoo 11 de diciembre de 1973.
—El Alcalde accidental (ilegible).

3837

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 3 de diciembre último, fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas de la subasta para la contratación del sobrante de las aguas de la fuente de San Juan de Baños.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Venta de Baños 14 de diciembre de 1973.—
El Alcalde, José Paredes Barrigón.

3891

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Congosto de Valdavia 14 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Jesús Vicente.

3886

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de esta provincia los pliegos de condiciones facultativas y económicas por los que ha de regirse la subasta para el aprovechamiento de 3 hectáreas de pastos del monte "La Isla", de la pertenencia de este Ayuntamiento, en este término municipal, durante el año forestal de 1974, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1973.

Cordovilla la Real 14 de diciembre de 1973.
—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3869

MAGAZ DE PISUERGA

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se saca a subasta pública el aprovechamiento de pastos de "RIBERAS DE MAGAZ", con arreglo a las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO. — Lo es el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos del monte "RIBERAS DE MAGAZ", de una superficie de 59 hectáreas, entre repoblación de chopos.

PRECIO Y DURACION. — Servirá de base a esta subasta la cantidad de 16.992 pesetas y la duración será de un año forestal, 1974.

PRESENTACION DE PLICAS. — Pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de VEINTE días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a catorce.

SUBASTA. — La apertura de aquéllas se verificará el siguiente hábil en que termine la presentación de plicas, a las catorce horas, constituyéndose la mesa al efecto prevenida.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Sirven de base en esta subasta además del de condiciones Facultativas y Económicas que se halla expuesto al público y que ha sido enviado por ICONA, el general que rige en la provincia para montes de Utilidad Pública (BOLETIN OFICIAL número 111, de 15-9-1952).

SEGUNDA SUBASTA. — Si quedare desierta esta primera, se celebrará una segunda, transcurridos que sean los DIEZ días hábiles de la celebración de la primera, durante cuyo plazo pueden presentarse las proposiciones.

PROPOSICIONES. — Serán del siguiente tenor:

Don ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... de de ..., se compromete a tomar el arrendamiento del APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL MONTE "RIBERAS DE MAGAZ", de 59 Has., en zona repoblada de chopos, ofreciendo por el mismo la suma de pesetas (en letra).

Se obliga al cumplimiento de lo contenido en los pliegos de condiciones que rigen en la subasta de los cuales queda impuesto.

Acompaña justificante de haber depositado en la mesa la cantidad de 680 pesetas que como fianza se exige.

Magaz de Pisuerga ... de de 1973.—
El licitador.

GASTOS DE EXPEDIENTE. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de todo orden que lleve en sí esta subasta.

Magaz de Pisuerga 13 de diciembre de 1973.
—El Alcalde, Pedro Valverde.

3865

MONZON DE CAMPOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1971 y 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monzón de Campos 14 de junio de 1973.—
El Alcalde, A. de la Calle.

3871

SALDAÑA

EDICTO

Por don Avelino Palacios Aláiz, en nombre y representación de "Panificadora El Valle, S. L.", se ha solicitado licencia municipal para construir nave y oficinas para panificadora. Lleva incorporado depósito de fuel-oil de 10.000 litros, con emplazamiento en calle Ayerbe, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Saldaña 10 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3828

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario del ejercicio de 1971, formado para las obras de pavimentaciones, 1.ª fase, en Villada, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3877

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

EDICTO

Aprobado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el plan de aprovechamientos correspondiente al año 1974, esta Junta vecinal, con la autorización correspondiente al efecto, hace público que el día 28 de diciembre, a las doce horas, procederá en pública subasta, al arriendo del aprovechamiento de 87 hectáreas de pastos de brezal, sitios en el monte Páramo del Oeste, de este término municipal, que habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas y complementario del que rige en la provincia para montes de utilidad pública.

Se celebrará la primera subasta a las doce horas y, en su caso, la segunda a las trece

horas, siendo el tipo mínimo de licitación de tres mil novecientos quince pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pino del Río 12 de diciembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

3870

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

Al día siguiente, después de transcurrir veinte días hábiles, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de maderas del monte Mayor, número 38 de U. P., de la pertenencia de la Junta vecinal de Salcedillo, de 297 robles y 118 hayas, con 159 metros cúbicos de madera de roble y 119 metros cúbicos de madera de haya y 400 estéreos de leña, con una tasación base de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO PESETAS (194.704 pesetas) e índice de DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTAS OCHENTA PESETAS (243.380 pesetas), bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

OBJETO.—Subasta de maderas del monte Mayor, número 38 de U. P., de la pertenencia de la Junta vecinal de Salcedillo, de 297 robles y 118 hayas, con 159 metros cúbicos de madera de roble y 119 metros cúbicos de madera de haya y 400 estéreos de leña.

TIPO DE TASACION. — Ciento noventa y cuatro mil setecientos cuatro pesetas base e índice de doscientas cuarenta y tres mil trescientas ochenta pesetas.

LUGAR. — En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera.

FECHA Y HORA. — Al día siguiente después de transcurrir veinte días hábiles, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de la mañana.

FIANZA PROVISIONAL. — Diecinueve mil cuatrocientas setenta pesetas y fianza definitiva, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS. — Hasta las doce horas del día de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., vecino de ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., fecha ... y con documento de Maderista número

Enterado de las condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de la subasta de maderas del monte Mayor, número 38 de U. P., de la pertenencia de la Junta vecinal de Salcedillo, ofrece la cantidad de y aporta la fianza provisional de diecinueve mil cuatrocientas setenta pesetas.

Lugar, fecha y firma.—El interesado.

Salcedillo 14 de diciembre de 1973.—El Presidente, Florencio Sierra.

3873

Anuncios particulares

Administración Principal de
Correos de PalenciaCONTRATACION DE CONDUCCION DEL
CORREO ENTRE AGUILAR DE CAMPOO,
SU ESTACION FERREA Y BARRUELO DE
SANTULLAN

Habiendo de procederse a la contratación de la conducción del Correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Aguilar de Campoo, su Estación férrea y Barruelo de Santullán, por término de un año, mediante gestión directa, con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de licitación, la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000) anuales, con sujeción en un todo, a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, se advierte al público que dicho pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura Principal de Correos (Sección 4.ª), Madrid, en la Administración Principal de Correos de Palencia y en las Estafetas de Aguilar de Campoo y Barruelo de Santullán, hasta el día 11 de enero próximo; que la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 16 del citado enero, en la Administración Principal de Correos de Palencia, y que el depósito que habrán de constituir los solicitantes es de NUEVE MIL SEISCIENTAS pesetas.

Palencia 12 de diciembre de 1973.—El Administrador Principal (ilegible).

3842

ASOCIACION NACIONAL DE
INVALIDOS CIVILES

Delegación Provincial de Palencia

VACANTES DE PERSONAL EN LA ASOCIACION NACIONAL DE INVALIDOS CIVILES (A. N. I. C.)

ANUNCIO

La presidencia de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles (A. N. I. C.), por resolución del 5 de noviembre de 1973, anuncia vacantes en las diversas categorías de personal de esta Institución, para ser cubiertas por afiliados a la misma.

Las bases y baremo de méritos para optar a referidas vacantes se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de A. N. I. C., en la calle de Colón, número 9, bajo, de Palencia, donde se podrán obtener los correspondientes impresos de solicitud y recibir toda la información que se solicite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial (ilegible).

3843